



DEBES TENER EN CUENTA



- Antes, durante y después del día de la consulta debe prevalecer el orden y el respeto por los resultados.
- Los actos de agresión y vandalismo son delitos electorales sancionados con penas privativas de la libertad, establecidas en la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y el Código Penal.
- Las jornadas de capacitación de miembros de mesa serán el domingo 28 de mayo y el domingo 4 de junio de 2017.
- Los miembros de mesa, titulares y suplentes, deben asistir el día de la consulta popular a las 7:30 a.m.
- Los miembros de mesa con la ayuda de las fuerzas del orden pueden disponer el retiro de cualquier persona que altere el normal desarrollo de la votación.
- Se prohíbe portar armas desde el día anterior al de la consulta popular y hasta un día después de esta.
- Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.
- Desde el viernes 9 de junio de 2017 no pueden realizarse reuniones o manifestaciones públicas de carácter político. Los mítines de cierre de campaña solo se podrán celebrar hasta la noche del jueves 8 de junio (artículo 190 de la Ley N° 26859).



Recuerda
que para
votar debes
presentar
tu DNI.



**AMIGO ELECTOR, ACUDE A
TU LOCAL DE VOTACIÓN DE
8:00 A.M. A 4:00 P.M.**

**Infórmate y capacítate
en la Oficina de la ONPE de tu distrito.**

Fono Onpe (01) 417-0630 / www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ESTE DOMINGO 11 DE JUNIO
de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



**Debemos decidir si
nuestras autoridades
municipales en consulta...**

SI

**DEBEN DEJAR
EL CARGO**

NO

**DEBEN DEJAR
EL CARGO**

**¡Tú decides
con tu voto!**

ACERCA DE ESTA CONSULTA

¿QUÉ ES UNA REVOCATORIA?

Es el derecho que tenemos los ciudadanos para destituir o retirar del cargo a algunas autoridades, entre ellas alcaldes y regidores que hemos elegido en forma democrática a través de un proceso electoral. En consecuencia, a través de nuestro voto, decidimos si nuestras autoridades continúan o no en sus cargos. Solo se produce una vez en el periodo del mandato. Si el alcalde es revocado, lo reemplaza el primer regidor accesitario en su lista; tratándose del regidor lo reemplaza el correspondiente accesitario de su lista, por lo que no se realizarán nuevas elecciones.

IMPORTANTE

- El promotor de la revocatoria y la autoridad en consulta deben presentar su rendición de cuentas.
- La ONPE garantiza la transparencia de los resultados obtenidos en esta consulta popular.

SOBRE LAS MULTAS

Si no asistes a votar o no cumples con tu labor de miembro de mesa deberás pagar una multa. Si fuiste elegido miembro de mesa y no cumples con la función ni asistes a votar, deberás pagar las dos multas.

MULTAS PARA ELECTORES	
S/. 81.00	Distrito no pobre
S/. 40.50	Distrito pobre no extremo
S/. 20.25	Distrito pobre extremo
MULTAS PARA MIEMBROS DE MESA	
S/ 202.50	Para cualquier miembro de mesa titular o suplente

RECUERDA: LA VOTACIÓN ES OBLIGATORIA, CUMPLE CON TU DEBER.

Infórmate si eres miembro de mesa en la **oficina de la ONPE** de tu distrito o en: www.onpe.gob.pe



¿CÓMO VOTAR?

La cédula mostrará los nombres y apellidos de cada autoridad en consulta con una pregunta para responder.

Si se solicitó la revocatoria del Alcalde la pregunta será:

¿Debe dejar el cargo de Alcalde?

Para el caso de regidor la pregunta será:

¿Debe dejar el cargo de Regidor?



Marca con un aspa (X) o una cruz (+) dentro del recuadro SI o dentro del recuadro NO por cada autoridad en consulta.

DISTRITO DE JUPITER
PROVINCIA DE LA GALAXIA
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2017
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SI O DEL NO

1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO
3	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO
4	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO
5	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO
6	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI	NO

UNIVERSO

Recuerda que el aspa (X) o la cruz (+) debe estar dentro del recuadro, de lo contrario, se declarará como voto inválido.

En cada distrito, la cédula tendrá de una a más filas, según el número y cargo de autoridades municipales que se ha solicitado revocar.

SI

Significa que la autoridad **SÍ** debe dejar el cargo.

NO

Significa que la autoridad **NO** debe dejar el cargo.

Dejar sin marca el recuadro **SI** y el recuadro **NO** es votar en blanco.

